

Actualidad Educativa

LATINOAMERICANA

ISSN 1959-1887

Diciembre, Vol. 6, N°2, 2015

Universidad  Tecnológica
OTEIMA

**Una mirada
sociológica a las
Sanciones
Aplicadas a la
Niñez**

**Extensión,
Divulgación
y Difusión
del conocimiento
científico
Académico
Universitario**

**Grupo Semilleros
de Investigación
Logros y Avances
del huerto urbano
OTEIMOSO**

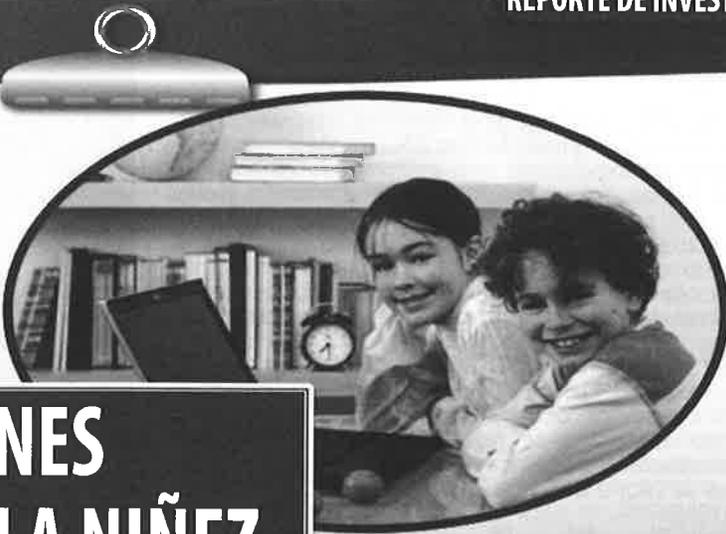
**La Comunidad Indígena
NASO-TERIBE
y sus prácticas
con el ambiente**

**Evaluación y Análisis de los
Tipos de Educación**



Una mirada SOCIOLÓGICA

A LAS SANCIONES APLICADAS A LA NIÑEZ.



Rosa del C. Villar C. Docente Universidad de Panamá. Centro Reg. Universitario de Bocas del Toro Licda. Sociología, profesorado en Media Diversificada. Postgrado en Entornos Virtuales. Post grado en Mediación de Conflictos. Maestría en Docencia Superior. Maestría en Prevención de la Violencia Intrafamiliar con enfoque de Género. Doctorado en Ciencias de la Educación (UNACHI), candidata a doctor en el Doctorado en Educación con énfasis en Investigación (UDI) e-mail: rosavillar11@gmail.com

RESUMEN

El principal objetivo de esta investigación fue indagar desde el aula de educación primaria, las prácticas de interacción que incorpora la sanción negativa entre iguales, niños y niñas, que cursan el tercer grado. El estudio se realizó en el Centro Básico General El Empalme, Changuinola, provincia de Bocas del Toro, 2014. El periodo de estudio conllevó 12 meses. Para su análisis se utilizaron herramientas cualitativas y cuantitativas. Los resultados indicaron: primero, que no se rechazó ningún tipo de sanción negativa propuesta, lo que hace inferir que las prácticas de interacción que incorporan las sanciones negativas experimentadas entre niños y niñas que interactúan en el ámbito escolar pueden ser identificadas desde el aula, a partir de descriptores para este fin. Segundo, los resultados revelan que son los niños quienes reportan el mayor porcentaje de violencia con el contacto físico y se dio mayormente en forma de golpes con partes del cuerpo; que el lenguaje verbal se dirige sobre todo al grupo indígena, mientras que el grupo no indígena experimenta con lenguaje corporal. Que a medida que aumenta la edad, igual lo hace el reporte de violencia con lenguaje corporal o simbólico. Además, las prácticas empleadas con lenguaje verbal exponen un contenido discriminatorio de carácter étnico con especial énfasis hacia los niños indígenas.

Palabras clave:

Interacción social; Norma social; Sanción negativa

ABSTRACT

The main objective of this research was to analyze the interaction practices of penalties in children studying third grade of basic school. The study lasted one year and was carried out at Centro Básico General El Empalme, Changuinola, Bocas del Toro province. Qualitative and quantitative research tools were used. Results indicate; first, any negative penalty proposal was rejected, which meant that practices that incorporate penalties to children that interact in schools can be identified in the classroom, through descriptors for this purpose; second, results showed that children (I think this is boys but I'm not sure) reported the highest percentage of physical violence in different parts of their bodies; third, verbal language is directed specially to native groups, while non-native groups experiment body language discrimination. It was also observed that, as age increases either body or symbolic language violence was reported. In addition, verbal language practices exposed a discriminatory ethnic content with special emphasis on indigenous children.

Keywords: Social interaction; Social norm; Negative penalties.

INTRODUCCIÓN

Según Torres (2001), a lo largo de la historia de la humanidad, los individuos han vivido en grupos: familias aldeas, clanes, naciones, y muchas de las experiencias más ricas, así como sus problemas de mayor complejidad son el resultado de la interacción social.

De acuerdo con Macionis y Plummer (2005), la socialización es el conjunto de experiencias que tienen lugar a lo largo de la vida de un individuo y que le permiten desarrollar su potencial humano y aprender las pautas culturales de la sociedad en la que va a convivir.

La interacción, según Gilbert (1997), implica actos humanos y al proceso a través del cual los individuos desarrollan y comunican intenciones o elementos compartidos. Bermúdez y Gallegos (2011) plantean que las relaciones se presentan y desarrollan de acuerdo con las percepciones y experiencias comunitarias y grupales. De allí que, lo que da valor a tales relaciones es la verdad que suponen Goffman (1959).

Merril (1978) advierte que la interacción social consiste en una serie continua y recíproca de contactos entre dos o más seres humanos. Los contactos pueden ser físicos, dado que una persona puede hacer algo físicamente a otra; pero es más frecuente que se trate de contactos simbólicos, que las personas intercambien significados simbólicos mediante palabras, gestos u otros medios de expresión. Lo que significa que los intercambios físicos o no, entre dos o más personas, a lo interno del grupo, se refieren a una comunicación permanente de mensajes que se emiten con significados simbólicos, es decir, de manera codificada, en función de las pautas de comportamiento, y se decodifican también con base en las mismas pautas de comportamiento. Este intercambio mediante palabras, gestos como la sonrisa, alzar las cejas, el bostezo, guiñar un ojo, saludar con la mano o un beso, sacar la lengua, virar la boca, fruncir el entrecejo, entre otros, son los medios de expresión de esa interacción social, donde cada persona reacciona según el comportamiento de la otra.

Hoy día, en todos los planos de la sociedad, la violencia causa enormes daños y padecimientos, sobre todo, a la niñez. Sus costos son insostenibles y, prevenirla, es una responsabilidad en la que se suman esfuerzos.

El Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud (2013) resalta cinco escenarios de la violencia contra los niños y las niñas, son estos: el hogar y la familia, las escuelas y el entorno social, otros escenarios institucionales (orfanatos, niños y niñas en conflicto con la ley), la comunidad y las calles y, por último, las situaciones laborales.

La familia y la escuela son espacios que por su propia dinámica harían impensable la violencia. Sin embargo, la propia realidad aporta día a día la necesidad de transformarlos en espacios de convivencia y respeto, donde no sólo se prevenga la violencia, sino que se identifique y cuestione como problema público de esa realidad social a la que está llamada a trascender en aras de su desarrollo.

La UNICEF (2012), en su informe anual sobre El Estado Mundial de la Infancia, con el lema "Capacidad de Liderazgo" plantea que: asegurar los derechos y el bienestar de la infancia es la clave para el desarrollo sostenible en un país, y para la paz y la seguridad en el mundo. La esencia de la capacidad de liderazgo es cumplir con esta responsabilidad de una manera plena, coherente y a cualquier costo.

De allí, que resulta conveniente, identificar ¿Qué sanciones se aplican a la niñez por la violación a la norma social? ¿Qué prácticas de reprobación se aplican para aplicar la sanción negativa que rechaza el incumplimiento de la norma aceptada socialmente?

MARCO TEÓRICO

Los aspectos teóricos propuestos apuntan a aceptar la infancia como objeto de estudio "per se" – y convierte a las personas menores de edad en unidades de observación concretas para recabar información directa con diseños de investigación y con técnicas adecuadas que visibilizan la población infantil en el análisis de los fenómenos sociales y el desarrollo de dispositivos concretos de medición del bienestar de la infancia; caracterización de la infancia como población de riesgo ante determinados problemas sociales; institucionalización académica del nuevosaber. (Rodríguez, 2004).

Desde pequeño, se le enseña a satisfacer sus necesidades básicas de acuerdo con las normas y valores sociales, se le inculca disciplina, aspiraciones y cómo participar de la vida de grupo. (Torres, 2001)

Cardús, Estradé y Gibert (2003) afirman que, de una manera simple y concisa, podemos referirnos a los agentes de socialización como los grupos o contextos sociales en los que tienen lugar los procesos de socialización. Entre éstos, la familia es el más importante, ya que en su seno tiene lugar los procesos más significativos de socialización. Sin embargo, también hay otros, como la escuela, los medios de comunicación y el grupo de pares ("peer group") o de amigos como los más relevantes.

Otros aspectos referidos al concepto de socialización es el descrito por Gelles y Levine (2001) un agente de socialización es un individuo, grupo u organización que influye en el comportamiento y el sentido de la persona, ya sea para premiar o castigar el comportamiento, que proporcionan instrucciones en reglas y roles sociales, o simplemente sirven como un modelo.

Los estándares y las reglas acerca de lo que es un comportamiento aceptable en sociología se denominan normas (Ember y Ember, 2006). La importancia de las normas se puede ver en la reacción de los miembros de una sociedad cuando éstas se incumplen. Las sanciones son recompensas y castigos socialmente impuestas, por lo que las personas son animadas a sujetarse a las normas. Las sanciones pueden ser formales e informales (Gelles, 2000).

El control social es, realmente, una extensión del proceso de socialización. Se refiere a los medios y métodos utilizados para inducir a una persona a actuar de conformidad con las expectativas de un grupo particular o de la sociedad total (Cohen, 1992). También se define como cualquiera de los mecanismos por los que un individuo es llamado a observar las reglas de la sociedad o de un grupo social. Estos mecanismos incluirán el conjunto de recursos materiales o simbólicos externos o internos de que dispone una sociedad para asegurar el cumplimiento de las normas socialmente aprobadas. Así es como la sociedad mantiene a las personas en orden y mantiene el orden de las personas. El control social es...un elemento intrínseco de cualquier institución. No puede haber sociedad sin control social. (Estradé, 2003)

Horton y Hunt (1970) describen el control social como los procesos que impulsan a los individuos a actuar en la forma en que se espera que lo hagan. En la misma dirección, Ogburn y Nimkof (1971) definen el control social como los procesos y medios por los cuales el grupo limita las desviaciones con relación a las normas sociales...el ridículo, es un medio de control social en una sociedad dada.

Estramiana (2003) describe el control social como: Los mecanismos sociales que sirven para garantizar la conformidad de los individuos con las exigencias conductuales que le son impuestas por el orden social, así como para evitar su incursión en conductas desviadas de las normas sociales vigentes para el mantenimiento de ese sistema social.

Si el sistema normativo es de carácter jurídico, el control social será formal, según González (2013). Por el contrario, cuando estas respuestas negativas, en la medida que no están recogidas en ningún sistema normativo, se denominan por eso informales. (Valeije, 1994).

En resumen, si bien la socialización es un proceso continuo, no es de una sola vía, en éste participa la sociedad y la persona. La primera, porque rige en función de la norma y la segunda, porque el individuo acumula a través de las experiencias, un aprendizaje que le permite aceptar, rechazar y/o modificar la norma social como parte de su vida en sociedad, logrando legitimar la sociedad. El resultado de la socialización debe ser, tanto la aceptación de las normas como de las implicaciones de no aceptarla. De hecho, en cada grupo social se encontrará participando de un sistema de sanciones formales y no formales para persuadirlo de aceptar la norma social aceptada.

MATERIALES Y MÉTODOS

Área de estudio

El estudio se realizó en el Centro Educativo Básico General El Empalme, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro. El Centro comprende los niveles de Pre Escolar, Primaria y Pre Media. Entre las aulas con mayor matrícula se encuentran las de primer grado con el 17%, el tercer grado con 16% y séptimo grado con el 14%. Destacaremos que en el tercer grado, el 56% lo ocupan los varones y el 44 %, las niñas y son albergados en siete aulas, para un total de 286 estudiantes; 160 varones y 126 niñas.

Metodología

Para identificar las sanciones negativas que se aplican a niños y niñas en el aula escolar por la violación a la norma social, esta investigación se delimitó al enfoque cualitativo de tipo etnográfico, según el carácter de la medida, sus características, el proceso inductivo y el tratamiento de los datos.

Se partió del hecho de que hay una realidad por descubrir en el aula del nivel primario, de allí las preguntas guías. La premisa es que las sanciones negativas las construyen las personas que dan significado al hecho social. Además, se buscó comprender el punto de vista del actor social en cuanto a la experiencia personal de la sanción social transmitida por el sistema social.

Para el tipo de estudio, se seleccionó según fines, el básico, según objetivos, el descriptivo. El tipo de diseño responde al no experimental, de tipo transversal (sincrónicos) –descriptivo: porque responde al alcance temporal, dado el momento único en el tiempo que se recolectaron los datos y el propósito de la investigación. También según la dimensión temporal, al presentar el estado de las categorías del objeto de estudio, tal como aparecen, sin responder a su manipulación.

Para el registro de los datos se utilizaron dos herramientas, una guía de observación que permitiera en la entrevista cara a cara, describir las prácticas entre iguales que emplean niños y niñas para aplicar las sanciones negativas en el aula. Y además, se estructuró una batería de fichas de observación con imágenes fotográficas para ser incorporadas en la sección de la entrevista como herramienta N° 1 que implicaba reaccionar e identificar el carácter emblemático, simbólico y representativo de la subdimensión de las prácticas de violencia con lenguaje corporal, específicamente en tres (3) de los cuatro (4) ítems propuestos: las expresiones faciales, gestuales y corporales de reprobación.



SANCIÓNES APLICADAS A LA NIÑEZ

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Con el objeto de aplicar una descripción exhaustiva para conocer desde el aula de la educación primaria las prácticas que describen el uso de la sanción negativa, que se aplican entre pares, niños y niñas, se observó que:

- En el uso de la sanción negativa con lenguaje verbal: el grupo reaccionó e identificó en un 54.5% haber recibido este tipo de prácticas en el grupo escolar. De estos, los niños dieron un 56.4% de respuestas afirmativas, mientras que las niñas registraron 51.2%.

En este tipo de sanción negativa, el descriptor o práctica más utilizado fue el que implica el uso de adjetivos descalificativos, epítetos degradantes, sobrenombres, diminutivos, críticas destructivas, insultos, ofensas, burlas y comentarios degradantes en 54.9%, casi en la misma proporción para ambos sexos; 55.5% para los niños y 53.8% para las niñas.

Se evidenció además que las sanciones negativas con lenguaje verbal más utilizadas en el grupo escolar se manifiestan y se dirigen sobre todo al grupo indígena: 79.2% y 39.0% para los no indígenas. Nuevamente son los adjetivos descalificativos los que se utilizan con una frecuencia marcadamente mayor en los indígenas, 73.1%. Los valores obtenidos para los niños y niñas de 8 a 9 años y de 10 a 12 son similares: 54.2% y 54.7%, respectivamente. Para los de 10 años, ya se nota un aumento porcentual del 77.2%.

- En el uso de la sanción negativa con lenguaje escrito: éstas describen que dentro del grupo escolar y entre iguales se hayan empleado las letras y dibujos para manifestar insultos, ofensas o burlas, comentarios, amenazas, manipulaciones, chantajes, comparaciones, juicios, sarcasmos e ironías.

Los resultados aportados constatan que la proporción de niños y niñas que han experimentado sanciones negativas con lenguaje escrito es similar: 20.9% niños y 17.9%, niñas, principalmente, con dibujos, los niños: 31.6% y con grafitos o inscripciones, las niñas, 30.6%.

Se aprecia que según grupo étnico, prácticamente, no hay diferencia entre las manifestaciones con lenguaje escrito recibidas por los indígenas, 18.5% y los no indígenas, 20.4%. Los más frecuente fueron los dibujos para los indígenas, 34% y con grafitos o inscripciones para los no indígenas, 30.1%.

Al considerar la edad, se nota una diferencia sustancial, ya que los más agredidos son los que tienen entre 10 y 12 años (32.6%) frente a los que tienen entre 8 a 9 años (12.2 %). En este último grupo, la manifestación principal se daba mediante dibujos, 31.6%, mientras que para los de 10 a 12 años era el grafito, 31.5%.

Los resultados destacan que el medio de grafitos se emplea con mayor frecuencia en niñas no indígenas entre 10 y 12 años, principalmente.

- En el uso de la sanción negativa con lenguaje corporal: ésta se representó a través de una batería de fotografías que describen cuatro ítems: expresiones faciales perceptibles de reprobación, expresiones gestuales de reprobación, postura corporal de reprobación y el paralenguaje o variaciones no lingüísticas como encodificadores de reprobación al convertir el propósito del mensaje en códigos de otro mensaje que reafirma la reprobación, los que implican: mueca, guiño, gestos, ademanes, señas, ruido, sonido, o algún movimiento con el cuerpo o partes de este: cabeza, rostro, boca, ojos, garganta, nariz, hombros, manos y/o pies.

El 70.6% de los menores afirmaron haber experimentado algún tipo de sanción negativa con lenguaje corporal. De éstos, son los niños quienes tienen el mayor porcentaje (75.7%), en especial con expresiones faciales (31.2%). Las niñas tuvieron un 61.9% de afirmaciones, y se orientan hacia las expresiones gestuales (30.8%).

Este tipo de sanción negativa, según grupo étnico, fue mayor en el grupo no indígena (74.3%), mientras que entre los indígenas, un 64.8%, sobre todo con expresiones gestuales, 29.8%, no indígena y 33.3%, indígena.

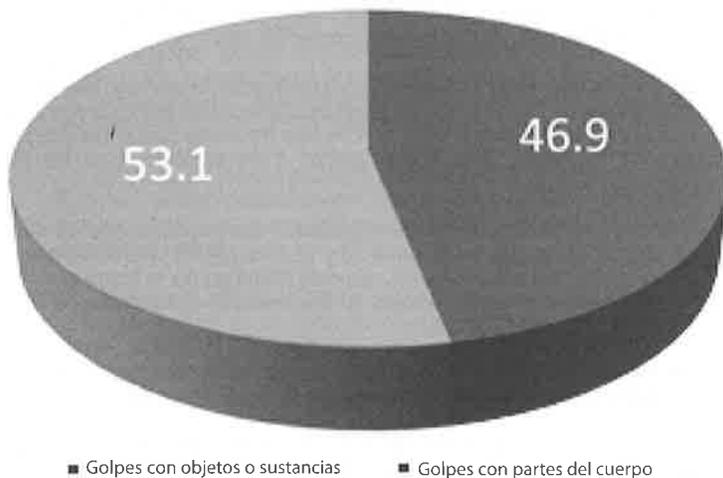
A medida que aumenta la edad, igual lo hace el reporte con lenguaje corporal o simbólico en el grupo de 8 a 9 años. Hay un 67.3% de respuestas que aluden lenguaje corporal, mientras que en el de 10 a 12 años, el porcentaje asciende a 73.4%.

Los resultados evidencian que predominan en el grupo de 8 a 9 años las sanciones negativas con expresiones faciales (34.3%), mientras que en el grupo de 10 a 12 años se equiparan los resultados de la expresiones faciales con las expresiones gestuales (28.6%).

• En el uso de la sanción negativa con contacto físico: la evidencia implicó que el niño o la niña reaccionarán a dos ítems: uno, golpes con objetos o sustancias y el otro, golpes con partes del cuerpo. Ambos se describen mediante 16 descriptores para expresar las prácticas de violencia con: tacto, toque, roce, salpicadura, riego, o golpe con objetos, sustancias o partes del cuerpo para impactar, dañar y/o marcar la anatomía, dejándole o no marcas visibles, experimentadas en el grupo escolar.

El 86% de las respuestas obtenidas afirman el haber recibido contacto físico directo en el grupo escolar; 53.1% fueron con partes de cuerpo y 46.9% con objetos. De este porcentaje, fueron los niños quienes tuvieron el mayor porcentaje en un 90.3%, contra un 78.6% de las niñas, pero en ambos sexos, el contacto físico se dio mayormente usando golpes con partes del cuerpo: 52.3% para niños y 54.5%: para niñas.

Contacto Físico



Prácticamente no hay diferencia entre la experiencia de prácticas de violencia física entre los menores de ambos grupos étnicos, 84.1% indígenas vs. 87.1% no indígenas, con un porcentaje levemente mayor de golpes con partes del cuerpo: 54.1% en indígenas vs. 52.5%: de los no indígenas.

Este hecho contrasta con lo que sucede con la violencia verbal por etnia, donde los indígenas llevan la peor parte.

Los menores de 10 a 12 años tienen un alto porcentaje de experiencias de sanciones negativas: 90.3%, al igual que los de 8 a 9 años, 80.8%, lo que refleja el constante contacto con la violencia física. Nuevamente los golpes con partes del cuerpo tienen la preponderancia en ambos grupos de edad: 54.8%, en el grupo de 8 a 9 años y 51.8%, en el de 10 a 12 años.

Los resultados apuntan en cuanto a las prácticas de violencia física que son más probable en niños no indígenas de 10 a 12 años, sobre todo con golpes con partes del cuerpo.

• En el uso de la sanción negativa con contacto sexual: en este caso, se plantearon cuatro ítems: la exposición parcial o total a la desnudez; exposición visual o auditiva, manipulación o penetración con objetos; y la manipulación o penetración con partes del cuerpo. Esto se describe a través de 10 descriptores propuestos.

Se obtuvo el 31.6% de respuestas afirmativas hacia este tipo de sanción negativa con contacto sexual en el grupo escolar. De este total, el 30.6% correspondió a los niños y el 33.3% a las niñas.

En ambos casos, el método más frecuente fue la exposición visual y auditiva (47.7% niños y 46.4% niñas). Se destaca el 27.3% de respuestas afirmativas a la manipulación o penetración con partes del cuerpo entre los niños, al igual que el 25% entre las niñas.

La mayoría de respuestas afirmativas se obtuvo en el grupo indígena, 38.6%, con predominio de la exposición visual y auditiva, 47.1%. Es un porcentaje similar al del grupo no indígena, que obtuvo un 27.1% de respuestas afirmativas, en cuanto al mismo tipo de exposición. Hay manipulación o penetración con partes del cuerpo en ambas etnias, pero en especial, en la indígena, 29.4%.

El grupo de edad que más sanción negativa con contacto sexual reporta es el de 8 a 9 años, 38.5%, con una marcada diferencia frente al grupo de 10 a 12 años, 25.8%, de casi 13 puntos porcentuales. La exposición visual y auditiva predomina en ambos grupos, 45% en el grupo de 8 a 9 años vs. 50% en el grupo de 10 a 12 años, y la mayor cantidad de respuestas sobre manipulación o penetración con partes del cuerpo se da en el grupo de 8 a 9 años, 27.5%, muy cercano al de 10 a 12 años, 25.0%.



• En el uso de la sanción negativa con descuido o accidente en la seguridad: el 56.7% de las respuestas que se obtuvieron en esta sección fueron indicativas de descuido, negligencia o accidente en la escuela. Del total de posibles respuestas, prácticamente no hubo diferencia entre niños y niñas: 56.5% de respuestas afirmativas para niños vs. 57.1% para las niñas. La forma de descuido más frecuente fue la falta de atención en la higiene personal, 50.8% niños y 50% niñas.

No se puede detectar diferencias entre ambos grupos étnicos considerados en lo que tiene que ver con las sanciones negativas por descuido, 57.6% indígenas vs. 56.2% de no indígenas. Se observa con más frecuencia la falla en la atención de la higiene personal, 47.4% en indígena vs. 52.5% en no indígena.

La sanción negativa por descuido se pueden observar de manera similar en todas los grupos de edad considerados: 59% para el grupo de 8 a 9 años y 54.8% para 10 a 12 años; al igual que la falta de atención en la higiene personal es la falla más frecuente: 50% en el grupo de 8 a 9 años y 51% en el de 10 a 12 años.

En este tipo de sanción, las prácticas con descuido son más frecuentes en las niñas indígenas de 8 a 9 años, especialmente en los que tenían que ver con la falta de atención en la higiene personal. Sin embargo, dada la cercanía de los valores porcentuales encontrados, se podría decir que no hay diferencias en la suerte de los niños o las niñas, en cuanto a la seguridad, descuido o accidente en el ámbito escolar.

• En el uso de la sanción negativa con vínculos emocionales: la sanción negativa con vínculos emocionales implicaba identificar las que estaban dirigidas a descalificarlos o afectarlos por la alusión o referencia a sus familiares o amistades. Además, sus pertenencias o espacios concedidos o asignados con el fin último de descalificarlos o afectarles.

Prácticamente el comportamiento de las sanciones negativas con vínculos emocionales es similar en ambos sexos, 63.9% en niños y 65.1%, en niñas. Esto ocurre, sobre todo con transferencia a pertenencias en los niños, 43.5% y transferencia familiar en niñas, 46.3%.

Los menores del grupo étnico no indígena tuvieron el más alto porcentaje de respuestas que evidencian este tipo de sanción negativa en el grupo escolar: 69.5%, expresada principalmente contra sus pertenencias, mientras que en el grupo indígena ocurre sobre todo por transferencia familiar, 40.5%.

El grupo de 10 a 12 años proporcionó 68.8% de respuestas que evidenciaban la sanción negativa con vínculos emocionales, de los cuales 42.2% era por transferencia a pertenencias, mientras que en los de 8 a 9 años, 45.7%; apuntan hacia la transferencia familiar, 43.5%.

Como hallazgo a destacar: existe una correspondencia entre las sanciones negativas con vínculos emocionales de transferencia a pertenencias que afecta a los niños, 43.5% y en particular, no indígenas, 69.5%; con edades de 10 a 12 años, 68.8%.

Mientras que las prácticas con transferencias a familiares, afectan a niñas (46.3%), en especial, las del grupo no indígena (43.8%). En especial, de 10 a 12 años de edad, 45.7%.

CONCLUSIÓN

-En esta investigación se logró identificar las prácticas de reprobación que utilizan niños y niñas para aplicar la sanción negativa en el aula; además, no se rechazó ningún tipo de sanción negativa propuesta. Lo que hace inferir que las sanciones negativas con prácticas de violencia en el ámbito escolar pueden ser identificadas desde el aula a partir de descriptores para este fin.

-Los resultados de las sanciones negativas propuestas, según orden descendente, la de contacto físico, contacto corporal, vínculos emocionales, descuido y accidentes; lenguaje verbal; las que implicaban al sexo; y lenguaje escrito, revelan que son los niños quienes reportan el mayor porcentaje de violencia con contacto físico y se dio mayormente en forma de golpes con partes del cuerpo; que el lenguaje verbal se dirige sobre todo al grupo indígena, mientras que el grupo no indígena experimenta con lenguaje corporal. Que a medida que aumenta la edad, igual lo hace el reporte de violencia con lenguaje corporal o simbólico.

-Además, las prácticas empleadas con lenguaje verbal exponen un contenido discriminatorio de carácter étnico con especial énfasis hacia los niños indígenas. Y éstas son usadas por las niñas no indígenas, pues son las menos afectadas, lo que evidencia el reforzamiento de una socialización con estereotipos sexistas que asigna características particulares a la femineidad, como lo es el uso de la palabra y no la fuerza. De allí que, se rechace la hipótesis nula y se acepte la hipótesis de investigación de que sí existe violencia en la aplicación de la sanción negativa que experimentan, entre iguales, niños y niñas en el aula del CGBEP.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

-Bermudes, D. y Gallegos, Y. (2011). Las teorías de la Interacción Social en los estudios sociológicos. Cienfuegos, Cuba: Universidad de Cienfuegos.
 -Cardús, S., Estradé, A., Gilbert, J. y Fernández, J. (2003). La Mirada del Sociólogo. Barcelona, España: UOC (p.64). Recuperado de: http://books.google.com.pa/books?id=30dunZGxI8EC&printsec=copyright&hl=es&source=gbs_pub_info_r#v=onepage&q&f=false
 -Cohen, B. (1992). Introducción a la Sociología. México: McGraw-Hill.
 -Ember, C. y Ember, M. (2006). Antropología Cultural. 8ª. ed. Madrid, España: Prentice Hall.
 -Estradé, A. (2003). La Mirada del Sociólogo: Qué es, qué hace, qué dice la Sociología. Barcelona, España: Eureka.
 -Estramiana, J. (2003). Fundamentos sociales del comportamiento humano. Barcelona, España: UOC.
 -Gelles, R. y Levine, A. (2000). Sociología. 6ª ed. México: McGraw-Hill.
 -Gilbert, J. (1997). Introducción a la Sociología. Santiago, Chile: LOM.
 -Goffman, E. (1993). La presentación de la persona en la vida cotidiana. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
 -González, P. (2013). Procesos de Selección Penal negativa. Bogotá, Colombia: Universidad Libre.
 -Horton, P. y Hunt, Ch. (1970). Sociología. México: Olimpia.
 -Macdonis, J. y Plummer, K. (2005). Sociología. 2ª reimpr. Madrid, España: Pearson Prentice Hall.
 -Merril, F. (1978). Introducción a la Sociología. 4ª ed. Madrid, España: Aguilar.
 -Rodríguez, I. (2004). Repensando la Mirada Adulta: Nuevos Aportes de la Sociología de la Infancia. Madrid, España: CIS.
 -Torres, L. (2001). Ciencias Sociales. Sociedad y cultura contemporáneas. 2ª ed. San Juan, Puerto Rico: Thomson Learning.
 -Valeije, I. (1994). La Mujer y el derecho Penal. Revista Asparkia, 9, 96.